



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España, 3  
30.730 San Javier (Murcia)  
CIF P3003500J

## ANEXO I

### **SOLICITUD PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR CURSO 2020/2021**

#### DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:	
Alumno del IES (curso 2020/2021):	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio familiar:	Matriculado curso 2021/2022 en los estudios de:
Correo electrónico:	Teléfono:

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

1. Solicitud de premio extraordinario curso 2020/2021 debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
2. Certificado de calificaciones del Secretario del IES donde cursó los estudios correspondientes.
3. Copia del resguardo de matrícula del curso 2021/2022.
4. Representación del alumnado menor de edad (Anexo II), en su caso.
5. Autorización para que el Ayuntamiento de San Javier pueda recabar datos sobre el padrón municipal e impuestos municipales (Anexo III).
6. Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV).
7. Certificado de cuenta bancaria o fotocopia de la cartilla del solicitante donde aparezca la relación de titulares.

#### EXPONGO:

1. Que conozco y acepto en su integridad las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior del Ayuntamiento de San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30.730 San Javier (Murcia)  
CIF P3003500J

2. Que acompañe los documentos<sup>1</sup> que al dorso se citan, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

**SOLICITO:**

Tomar parte en la convocatoria del Ayuntamiento de San Javier para la concesión de Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior correspondientes al curso 2020/2021.

En San Javier, a.....de.....de 2021.

El solicitante,

Fdo.....

**INFORMACIÓN LEGAL:** Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, 30730, San Javier, Murcia (Responsable del Tratamiento), que tiene por finalidad la gestión de solicitudes para la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, curso 20/21. El Ayuntamiento de San Javier dispone de Delegado de Protección de Datos (DPD) al que podrá dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpo@sanjavier.es](mailto:dpo@sanjavier.es). Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del propio interesado. Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de no facilitar los datos el interesado, provocará la imposibilidad de gestionar la correspondiente solicitud. Asimismo, este tratamiento está legitimado, en el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones legales e interés público. Los datos facilitados no serán cedidos salvo, los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada a otras administraciones con competencia en la materia.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose a la dirección de correo del DPD, [dpo@sanjavier.es](mailto:dpo@sanjavier.es) o a través del registro del Ayuntamiento, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

---

<sup>1</sup>Incurrirán en falta y pérdida del premio y posible reclamación de la cantidad concedida las personas que falseen los datos presentados en la documentación.